



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 129

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00085-00

DTES: HECTOR ANTONIO BARON CRUZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ DE BARON

DDOS: LUCINDA PALACIOS DE BERNAL Y MIGUEL BERNAL CORONADO

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

HECTOR ANTONIO BARON CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 6.757.383 y MARIA DE JESUS LOPEZ DE BARON identificada con cedula de ciudadanía No. 24.069.669, a través de Apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de LUCINDA PALACIOS DE BERNAL Y MIGUEL BERNAL CORONADO, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el predio:

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de Tuta, predio denominado "EUCALIPTUS" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-128827 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral No. 000100040090000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por HECTOR ANTONIO BARON CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.069.669; en contra de en contra de: LUCINDA PALACIOS DE BERNAL Y MIGUEL BERNAL CORONADO, e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO LUCINDA PALACIOS DE BERNAL Y MIGUEL BERNAL CORONADO para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-128827 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble denominado "EUCALIPTUS", ubicado en la vereda el San Nicolás del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor JULIAN MAURICIO NIÑO GIL, identificado con cedula de ciudadanía número 7.183.393 expedida en la ciudad de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N°171.825 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 14 hoy
(12) de mayo de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm